



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social  
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres  
"JUNTOS"

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"*

## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 203 -2019-MIDIS/PNADP-DE

Lima, 15 NOV. 2019

### VISTOS:

El Memorando N° 002993-2019-MIDIS/PNADP-UA de fecha 13 de noviembre de 2019, de la Unidad de Administración que traslada el Informe N° 000176-2019-MIDIS/PNADP-UA-TES del Coordinador de Tesorería y el Informe N° 00434-2019-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 14 de noviembre de 2019 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS, el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional; el Programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud - nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, así como, la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en virtud de las normas antes señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", y dentro de sus funciones se encuentra la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 establece en su numeral 1.1 del artículo 1 que "Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces"; asimismo, el numeral 1.2 de dicho artículo indica que opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que, asimismo el numeral 3.3 del artículo 3 de la norma antes indicada establece el procedimiento a seguir en los casos de sustitución de uno o más de los responsables acreditados para el manejo de cuentas de la entidad;



Que, de acuerdo al artículo 49 de la Directiva de Tesorería, aprobado por la Resolución Directoral N° 0002-2007-EF/77.15, los responsables titulares del manejo de cuentas bancarias deben ser, el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces, y el Tesorero, pudiendo designarse hasta dos suplentes;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 176-2019-MIDIS/PNADP-DE de fecha 02 de octubre de 2019, se aprueba el reporte Anexo de "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos";

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 200-2019-MIDIS/PNADP-DE de fecha 08 de noviembre de 2019, se designa al señor Carlos Martín Rojas Calderón como Jefe de la Unidad de Administración del Programa Juntos;

Que, mediante Memorando N° 002293-2019-MIDIS/PNADP-UA de fecha 13 de noviembre de 2019, el Jefe de la Unidad de Administración traslada el Informe N° 000176-2019-MIDIS/PNADP-UA-TES del Coordinador de Tesorería solicitando su designación como nuevo responsable titular para el manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos", en reemplazo de la señora Juana Muñoz Rivera;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el servidor Carlos Martín Rojas Calderón - Jefe de la Unidad de Administración, hace las veces de Director General de Administración por lo que se le considera como responsable titular para el manejo de las cuentas bancarias del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos";

Que, con Informe N° 00434-2019-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 14 de noviembre de 2019, la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la aprobación del "Anexo de Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias" del Programa Juntos;

Con el visado de la Unidad de Administración y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad del Sistema de Tesorería, en uso de las facultades previstas en el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y por el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 092-2019-MIDIS, y estando a lo establecido por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- APROBAR**, el Reporte Anexo de "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" adjunto, que detalla a los responsables Titulares y Suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", en el Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** el presente acto a los responsables, titulares y suplentes, a que se refiere el Artículo 1 de la presente Resolución.

**Artículo 3.- DISPONER** que la Unidad de Comunicación e Imagen publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" ([www.juntos.gob.pe](http://www.juntos.gob.pe)), en el plazo máximo de dos (02) días desde su emisión.

**Regístrese y Comuníquese.**



NATALYE ZUNIGA CAPARÓ  
Directora Ejecutiva  
Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"

RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 15 LIMA  
PROVINCIA : 01 LIMA  
ENTIDAD : 22 MIDIS- PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES- JUNTOS [1428]

| DNI      | Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombres         | Tipo Responsable | Cargo                              | Estado Autorización |
|----------|------------------|------------------|-----------------|------------------|------------------------------------|---------------------|
| 21868110 | CRISOSTOMO       | TALLA            | RICARDO HERNAN  | TITULAR          | TESORERO                           | AUTORIZADO          |
| 10178080 | ROJAS            | CALDERON         | CARLOS MARTIN   | TITULAR          | DIRECTOR OGA                       | AUTORIZADO          |
| 07958993 | BAUTISTA         | ESPINOZA         | JORGE ALFREDO   | SUPLENTE         |                                    | AUTORIZADO          |
| 10812115 | ECHEANDIA        | HEREDIA          | OLINDA VICTORIA | SUPLENTE         | COORDINADORA DE GESTION DOCUMENTAL | AUTORIZADO          |

